



LANTERETA en su estado actual. Uno de los caseríos que en 1808 se libraron del 8 % de impuesto extra, en razón de no haber alcanzado su cosecha a las veinte fanegas.

PAPALES DE ARCHIVO

JOXEBA M. GOÑI GALARRAGA

Presentamos un documento histórico del riquísimo acervo del archivo municipal renteriano fechado a fines de 1808, año que, indudablemente, es por todos sabido, no es un año cualquiera en la historia de este país. En efecto, en dicha fecha Napoleón pone en juego el último eslabón de una estrategia envolvente que quiere cercar desde el continente a Inglaterra, para lo cual necesita cerrar el anillo ocupando Portugal mediante el paso a ese extremo peninsular por tierras de España.

Iniciado el transitorio paso del ejército francés en la indiferencia popular general cuando no en la admirada curiosidad y simpatía por la «grande armée» napoleónica, súbitamente se desvelan ante el país los despóticos planes napoleónicos y se precipitan los acontecimientos: el país culpa a Godoy la imprudencia del Tratado de Fontainebleau pactado unos meses antes; el pueblo se concita en Aranjuez para provocar la caída de Carlos IV y su odiado valido; la carrera humillante de los padres destronados y el hijo vengativo hacia Napoleón otorgándole derechos de arbitraje en una disputa familiar dinástica, las vergonzantes renunciaciones de Bayona, la confusión de los políticos, el sobresalto popular del 2 de mayo, el episodio militar de Bailén, etc...

A fines de 1808 se comienzan a sentir a lo largo del país las consecuencias dramáticas de una guerra, de un país ocupado por un ejército extranjero, el cortejo de represalias y de gravámenes económicos que las necesidades vitales de una larga lucha bélica imponen. Un oficio de las autoridades provinciales a los municipios, fechado el 11 de octubre, impone una tasa del 8 % sobre toda la propiedad rural «*para subvenir a los gastos de subsistencia de las tropas*». Asimismo, se impone una contribución personal de seis reales de vellón por cada persona «*varón o hembra y de la edad que fuese con la declaración de que paguen los propietarios por los colonos sin derecho a descontarles esta contribución en consideración a lo abatidos que se hallan los últimos por el servicio que prestan particularmente en bagages*».

El Ayuntamiento renteriano realiza, pues, el balance de su propia contribución a los gastos de guerra del ejército francés en un documento fechado el 29 de diciembre. Es indudable que el interés del documento para un lector actual estriba no tanto en los circunstanciales momentos de su redacción cuanto en ofrecernos un *dossier* global de los caseríos de Rentería en el momento final del Antiguo Régimen antes de los sobresaltos que las tierras del país ha-

brían de sufrir a raíz de las desamortizaciones de las décadas posteriores.

Comparar esta estadística de nuestros caseríos con alguna otra de los años 60 del siglo XIX siguiendo las filiaciones de sus propietarios—hemos procurado respetar las grafías de los nombres y apellidos del documento fielmente—, estableciendo el aumento o descenso de las unidades de explotación, equivaldría a conocer y valorar en el marco reducido de un municipio las dimensiones reales del fabuloso trasiego de tierras que en muchos lugares supuso la desamortización.

Por otra parte, la encuesta ofrece una estadística de la producción agraria del pueblo. No se nos oculta

el grado de reserva que tal muestrario suscita, sobre todo si se tiene en cuenta que los peritos que tasan dicha producción han sido nombrados por la misma villa y que de los resultados del cálculo dependía el ingrato menester de una exacción económica, más ingrata si cabe sabiendo el motivo que la provoca. Esta estadística, para que tenga validez de muestrario en el orden económico, tendría que ser comparada con alguna otra para asegurarnos el grado de fraudulencia que en ella exista. En el caso contrario de que fuese veraz y fidedigna tendríamos seguramente un fiel reflejo del grado de coacción o temor que los soldados de Napoleón hubieron de suscitar en las autoridades municipales y en el pueblo en general.

De la declaración hecha en 29 de diciembre de 1808 por Joseph de Isasa y Juan Cruz de Oyarzabal, peritos respectivamente nombrados por esta villa de Rentería, y los propietarios y cosecheros de la misma resulta la cosecha de trigo, su paja, «aba» y maíz que hubo en aquel año y las personas que «devían» contribuir su ocho por ciento y las que no lo «devían» por no «haver» llegado su cosecha a veinte fanegas «cuio» trasunto es el siguiente:

Personas que deven satisfacer el ocho por ciento, con los nombres de los caseríos en que habitan:

CASERIO	SUS COLONOS	Trigo en fanegas	Paja en arrobas	Aba en fanegas	Maíz en fanegas
Insusaga.....	Sebastian de Amigorera.....	20	120	—	30
Insusaga.....	Francisco Antonio de Amigorena.....	32	192	—	38
Bordaberri.....	Joseph de Oyarzábal.....	14 1/2	88	1	24
Garzaraborda.....	Ascensio de Echezarreta.....	8	48	—	13
Pontica nueva.....	Mnuel de Sarazola.....	20	120	—	40
Bersalles.....	Martin de Goenaga.....	13 1/2	81	1 1/2	36
Alagerga.....	Manuel de Olaciregui.....	14	84	—	16
Tellería del Muelle.....	María Jesús de Ugartemendia.....	15	90	—	24
Abringaraicoa.....	Martin de Arsuaga.....	12	72	—	16
Abrinazpicoa.....	Marcial de Echeverría.....	20 1/2	123	—	34
Isasarena.....	Miquel de Egües.....	16	96	—	20
Arramendi.....	Juan Joseph de Arruabarrena.....	4 1/2	27	—	25
Beaun.....	Joseph de Goenaga.....	9	54	—	19
Cherrita.....	Francisco de Erquicia.....	16	96	—	24
Morroncho.....	Joseph Miguel de Lazcano.....	18	108	—	14
Masti.....	Juan Ignacio de Elizondo.....	13	78	—	21
Maleo.....	Miguel de Sasiain.....	20	120	10	20
Atañao.....	Joseph de Zapiain.....	16	96	—	40
Bordazar.....	Pedro de Zapiain.....	8	48	—	15
Zamalvide.....	Juan Cruz de Oyarzabal.....	14	84	—	20
Saroburu.....	Sancho de Oyarzabal.....	7	42	—	20
Eguiburu.....	Pedro de Ezcurra.....	11	66	—	10
Perochenea.....	Fernando de Carrera.....	14	84	—	20
Perucillarrenea.....	Bernardo de Carrera.....	7	42	—	20
Leperena de Gamon.....	Martin de Zuzuarrray.....	11	66	—	10
Marcola.....	Ignacio de Eceiza.....	12	72	—	16
Olalde.....	Manuel de Larruzcain.....	16 1/2	99	8	40
Bachillerrenea.....	Ignacio de Urigoitia.....	16	96	—	16
Casa de Fandería.....	Joseph de Sarvide.....	6	36	—	18
Gamon.....	Miguel Antonio de Altuna.....	11	66	—	16
Loidi.....	Rita de Elizondo.....	8	48	—	18
Lecunberri.....	Manuel de Echeveste.....	7	42	—	24
Cavezegui.....	Antonio de Echeveste.....	7 1/2	45	—	16
Azarañeta.....	Modesto de Oyarzabal.....	14	84	—	22
Belabaraz.....	Juan Joseph de Echeveste.....	16	96	—	26
Berrondasi.....	Manuel de Yarza.....	12	72	—	16
Loperena Celaindia.....	Barbara de Olaciregui.....	9	54	—	12
Centolenea.....	Martin Joseph de Carrera.....	16	96	—	18
Palaciozarra.....	Ignacio de Jauregui.....	13	78	—	16
Añabitarte.....	Fermin de Oyarzabal.....	20	120	—	24
Isturizaga de avajo.....	Juan Antonio de Echeveste.....	28	168	—	45

Personas que deven satisfacer el ocho por ciento, con los nombres de los caseríos en que habitan:

CASERIO	S U S C O L O N O S	Trigo en fanegas	Paja en arrobas	Aba en fanegas	Maiz en fanegas
Iturizaga de arriba.....	Manuel Cruz de Oyarzabal.....	12	72	—	26
Añarrea.....	Fernando de Berrondo.....	12	72	—	35
Iturburu.....	Juan Joseph de Echeveste.....	4	24	—	16
Lubelza.....	Agustín de Yarzabal.....	12	72	2	40
Beruete.....	Antonio de Lasa.....	10	60	—	18
Pampalona.....	Ignacio de Michelena.....	13	78	1	16
Gabirierrota.....	Vicente de Echeandía.....	—	—	9	24
Baringarate de Arriba...	Joaquin de Susperregui.....	—	—	—	50
Baringarate de avajo.....	los dos inquilinos.....	—	—	—	30
Oyarzabalborda.....	Martin Joseph de Retegui.....	—	—	—	50
CUERPO DE LA VILLA					
.....	Juan Miguel de Arburua.....	—	—	30	—
.....	Sebastian Antonio de Sorondo.....	30	180	—	16
.....	Esteban de Michelena y Joaquín Antonio Aguirre..	10	60	—	32
.....	Francisco de Echeandía.....	—	—	—	80
.....	Juan Bautista de Huici.....	12	72	—	16
.....	Joseph de Isasa.....	4	24	—	22
.....	Ignacio de Retegui.....	—	—	60	60
R E S U M E N.....		683	4.099	76 1/2	1.453

El 8 % de las 683 fanegas de trigo llegó a 54 fanegas y 10 celemines que a razón de 40 reales importaron..... 2.185 reales de vellón
 El de las 4.099 arrobas de paja a 327 arrobas y 23 libras que ha respecto de 2 reales la arropa importaron..... 655,28
 El de las 76 1-2 fanegas de aba subió a 6 fanegas y 2 celemines que a 40 reales importaron..... 245
 El de las 1.453 fanegas de maiz ascendió a 116 fanegas y 3 celemines que a 30 reales fanega importaron..... 3.485,21
IMPORTE TOTAL..... 6.571,15

Personas que no han satisfecho el ocho por ciento por no haber llegado su cosecha de granos a veinte fanegas:

CASERIO	S U S C O L O N O S	Trigo en fanegas	Paja en arrobas	Aba en fanegas	Maiz en fanegas
Pontica vieja.....	Antonio de Arrieta.....	8	—	—	10
Basanoaga.....	Fermin de Michelena.....	10	—	1	5
Sorginzulo.....	Joseph de Echeverría.....	5 1/2	—	—	6
Astillero.....	Joseph de Jausar.....	8	—	—	6
Gastelucho.....	Domingo de Eceiza.....	6	—	—	5
Francesenea.....	Sebastian de Iriberry.....	4	—	—	6
Gabiria.....	Joaquin de Jauregui.....	4	—	—	4
Irastizabal.....	Lorenzo de Iraola.....	7	—	—	5
Amildegui.....	Pedro de Arizmendi.....	2	—	—	4
Larecoa.....	Joseph de Arizmendi.....	6	—	—	5
Echeverri.....	Joseph de Echeverría.....	6	—	—	10
Lanterneta.....	Martin de Loinaz.....	2 1/2	—	—	3
Irri.....	Nicolás de Azcue.....	3	—	—	2
Pocopandegui.....	Miguel de Jauregui.....	7	—	—	10
Magdalen Borda.....	Manuel de Elizondo.....	6	—	—	10
Larrachipi de Alza.....	Joseph Antonio de Guruzeaga.....	4	—	—	4
Larrechipi de Iturriza....	Joaquin de Olaciregui.....	5 1/4	—	—	6
Achoanea.....	Ramón de Ayarbe.....	5	—	—	6
Azpilicoeta.....	Manuel Ignacio de Elizondo.....	4	—	—	3
Tellería de Masti.....	Ignacio de Erquicia.....	4 1/2	—	—	6
Cabezegui.....	Ignacio de Elizondo.....	8	—	—	10